

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 66/23 [RGEP 3518](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir un 0,5% la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en todos sus tramos para que puedan beneficiarse todos los contribuyentes a partir del 1 de enero de 2023, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 67/23 [RGEP 3519](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20% del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los elementos patrimoniales que se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos que se especifican, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 69/23 [RGEP 3645](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Revocar la declaración de Emergencia Climática en la Comunidad de Madrid aprobada por el Pleno el 3 de octubre 2019. 2.- Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños fruto del fanatismo climático que impone la Agenda 2030. 3.- Eliminar de las actuales

subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita sortear las imposiciones ideológicas de la izquierda sin contravenir las obligaciones impuestas por la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. 4.- Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a la "nueva religión catastrofista climática", para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, en primer lugar, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, en segundo lugar, por ser de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 71/23 RGE 3647

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en el marco de sus competencias, aplicar una bonificación del 99 % en la cuota tributaria, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 74/23 RGE 3650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. No declarar la Emergencia Climática en la Comunidad de Madrid aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 3 de octubre 2019. 2. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030. 3. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios: (i) establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación; (ii) impulsar planes de renovación de calderas; (iii) fomentar el transporte público; y (iv) construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. 4. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros

educativos frente a los discursos de catastrofismo climático, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 378/23 RGE 3633

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Asociaciones dedicadas a la protección y apoyo de las mujeres víctimas de trata y prostitución financiadas por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 380/23 RGE 3637

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes para abordar la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 795(XII)/21 RGE 12976, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 20-09-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 381/23 RGE 3638

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Asociaciones dedicadas a la protección y apoyo de las mujeres víctimas de trata financiadas por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

[RGEP 3298/23](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gonzalo Babé Romero, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730, por el que se acordó su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid.

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

[RGEP 3784/23](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 en relación con el artículo 132 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reducción a un día de plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad y de un día de plazo para la presentación de enmiendas al articulado a la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda no acceder a la solicitud de reducción de plazos conforme al artículo 130 por entender que los plazos ya fueron reducidos a la mitad al acordar el procedimiento de urgencia.

Madrid, 6 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID